# ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

# PROFESIONALES

**CONTRATO No.:** 164 de 2026
**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios Profesionales.
**CONTRATANTE:** E.S.E. Hospital Santa Teresa de Tesalia – Huila
**CONTRATISTA: GINNA VALERIA ARIAS TOBAR**
**FECHA DE INICIO:** 15 de mayo de 2026
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 14 de septiembre de 2026
**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Tesalia – Huila
**VALOR TOTAL: $33.600.000,00**
**PLAZO:** Cuatro (4) meses: (123 días calendario)

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el contrato **de Prestación de Servicios Profesionales No. 164 de 2026**, suscrito entre la E.S.E. Hospital Santa Teresa y el contratista, se deja constancia que el mismo se encuentra debidamente perfeccionado y cumple con los requisitos de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERÍA PARA EJECUTAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES ASISTENCIALES, COMUNITARIAS Y DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD DESARROLLADAS POR LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS), EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CUIDADO INTEGRAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, SEGUIMIENTO DE COHORTES, GESTIÓN DEL CUIDADO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO ASIGNADO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES DE LA E.S.E.

## 3. INICIO DE LA EJECUCIÓN

De conformidad con la fecha establecida en el contrato, con los registros institucionales, plataformas oficiales de reporte y publicación; una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la normatividad vigente, se da inicio a la ejecución del mismo a partir del **día 15 de mayo de 2026**. En consecuencia, a partir de esta fecha el contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

## 4. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

La supervisión del contrato será ejercida por: **JUAN JOSE LEYVA TAMAYO** Quien velará por el cumplimiento del objeto contractual y será el enlace directo con el contratista para la coordinación, el seguimiento técnico-administrativo y control de las actividades.

## 5. COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista manifiesta que:

i. Conoce y acepta en su integridad las condiciones del contrato.
ii. Se compromete a cumplir con las obligaciones contractuales con autonomía técnica y administrativa, sin que exista subordinación laboral frente a la entidad contratante en los términos establecidos.
iii. Se encuentra afiliado y al día al Sistema de Seguridad Social Integral.
iv. Cumplirá con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas desde la coordinación propia de la supervisión contractual.

## 6. SOPORTES Y VERIFICACIÓN

Se deja constancia de que forman parte integral de la presente acta los documentos que soportan la verificación de los requisitos previos para la ejecución contractual, así:

1. Lista de chequeo de verificación documental debidamente diligenciada.
2. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No:61-46-101040352 Vigencia: 24/02/2026 - 17/03/2027**
3. Soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
4. Documentos habilitantes requeridos para la ejecución del contrato.

Con lo anterior se acredita la previa verificación por parte del área de contratación, dando cumplimiento a los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos, con el fin de certificar que el contrato se encuentra habilitado para el inicio de su ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente y los procedimientos internos de la E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE TESALIA (H).

## 7. CONSTANCIA DE INICIO

Mediante la presente acta se deja constancia del inicio de la ejecución del contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 164 de 2026, para todos los efectos legales, administrativos y contractuales a que haya lugar.

Se suscribe en el municipio de Tesalia, departamento del Huila, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

## 7. FIRMAS

EL CONTRATISTA, Ginna Valeria Arias

**GINNA VALERIA ARIAS TOBAR**
C.C. 1.084.577.446 DE NATAGA (H).

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

**JUAN JOSE LEYVA TAMAYO**
C.C. 1.007.384.016 DE TESALIA (H).

| PROYECTÓ: | REVISÓ: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| **YULYZA MERCEDES GARCÉS RAMOS** | **ALEX FERNEY MURILLO MUNARD** | **CHRISTIAN ALEXIS JIMENEZ RAMIREZ** |
| *CONTRATACIÓN* | *JURÍDICO* | *GERENTE* |